



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

### DECRETO N.º 8/PSP/23

Buenos Aires, 4 mayo de 2023

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 6292 que establece que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a la Legislatura dos veces por año, para informar sobre la marcha del Plan General de Gobierno; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 03 de mayo de 2023, la Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibió la nota NO-2023-17195363-GCABA-MJGGC por parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la cual solicita al cuerpo Legislativo tenga a bien fijar el día y hora para su presentación, en observancia de las obligaciones previstas para su cargo;

Que a ese efecto debe fijarse fecha para la concurrencia del Jefe de Gabinete a la Primera Sesión Informativa del año en curso;

Que el Reglamento de la Legislatura, en su artículo 286 y concordantes, estipula el mecanismo a fin de dar cumplimiento a la citada norma;

Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;

Por ello.

### **EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:**

Artículo 1º: Cítase a Sesión Especial de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 04 de julio de 2023 a las 09:30 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N° 6292.

Art. 2º: Comuníquese, etc. **Ferrario - Schillagi**